Nombre:	Generación total y per cápita de residuos sólidos urbanos.
Definición breve:	Generación total anual de residuos sólidos urbanos para todo el país y por habitante.
Unidad de medida:	Generación total: toneladas anuales. Generación por habitante: kilogramos/habitante/día.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Generación: acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo (DOF, 2003). Residuos sólidos urbanos: los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole (DOF, 2003).
Método de medición:	Conforme a lo establecido en la norma NMX-AA-61-1985 (DOF, 1992) sobre la Determinación de la Generación de Residuos Sólidos, la medición de la generación se obtiene con base en la generación promedio de residuos sólidos por habitante, medido en kg/hab-día, a partir de la información obtenida de un muestreo estadístico aleatorio en campo, con duración de ocho días para cada uno de los estratos socioeconómicos de la población.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuente de datos:	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013.
Referencias:	DOF. Norma Mexicana <i>NMX-AA-61-1985</i> . Protección al ambiente-Contaminación del suelo-Residuos sólidos municipales-Determinación de la generación. DOF. México. 1992 (6 de noviembre). DOF. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. DOF. México. 2003 (8 de octubre). Última reforma: 22 de mayo de 2015.